GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

u8 FEB 2016

VISACIÓN DE OTORGA RESIDENTE Α EXTRANJERA QUE INDICA

N° Interno: 6121552 MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 10229

Santiago, 15 de Enero de 2016

VISTO estos antecedentes; lo informado por la TOTALMENTE TRAMITADO) VISTO estos antecedentes; lo informado por la TOTALMENTE TRAMITADO) ELECTRÓNICA Nº 514.331 del año 2015; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Viviana Adelaida BUSTAMANTE YEPEZ de nacionalidad ECUATORIANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/VTV [301]15/01/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional
2.- Archivo

PAZ FREIRE SECCION VISAS